Arroyos y Esteros

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS**, domiciliada en la calle 4 de octubre esquina calle Gral. Bernardino Caballero, Ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Lázaro Purísimo Concepción Ovelar,** con Cédula de Identidad N° 985.744**,** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA,** domiciliada en la ciudad de Itá, departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ramón Alcides Gaona Gómez,** con Cédula de Identidad N° 1.396.377, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONSTRUCCIÓN DE SS. HH. EN LA ESCUELA BÁSICA N° 487 JOSEFA TOLEDO DE AGUERRI",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, con relación a la **Contratación Directa N° 13/2019**, **ID N° 366.969** para la **CONSTRUCCIÓN DE SS. HH. EN LA ESCUELA BÁSICA N° 487 JOSEFA TOLEDO DE AGUERRI.** ---------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **366.969.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° **13/2019**, convocado por la **Municipalidad de Arroyos y Esteros**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **324/2019.** ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Ramón Alcides Gaona Gómez
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	RUBRO	UN	CANT.	P UNITARIO	P TOTAL
1	Demolición de Construcción Existente	Gl	1	3.000.000	3.000.000
2	Preparación de obra - Limpieza y preparación del terreno	M2	27	10.000	270.000
3	Replanteo	M2	27	10.000	270.000
4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10	500.000	5.000.000
5	Encadenados de H° A°	M3	2,4	2.000.000	4.800.000
6	Mampostería De 0,30 cm.	M2	12,2	200.000	2.440.000
7	Relleno y apisonado de interiores	M3	8,5	150.000	1.275.000
8	Aislación De paredes	M2	5,3	30.000	159.000
9	Mampostería De 0,15 para revocar	M2	55	130.000	7.150.000
10	Mampostería De 0,15 a una cara visto de ladrillos comunes	ML	48	150.000	7.200.000
11	Mampostería - Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	20	50.000	1.000.000
12	Construcción de techo de tejas y tejuelones prensados a máquina	M2	43	350.000	15.050.000
13	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	M2	162	60.000	9.720.000
14	Contrapiso de H° de cascotes	M2	22	40.000	880.000
15	Piso de baldosa calcárea	M2	22	120.000	2.640.000
16	Zócalo calcáreo	ML	2,6	40.000	104.000
17	Aberturas - Puerta metálica con marco.	M2	5,04	600.000	3.024.000
18	Aberturas Para boxes enchapados con fórmica	UN	5	500.000	2.500.000
19	Aberturas metálicas Ventanas tipo balancines	M2	3,36	400.000	1.344.000
20	Revoques Alféizar 1: 3 (cemento - arena)	ML	7	50.000	350.000
21	Servicio de pintura De paredes al látex	M2	66	30.000	1.980.000
22	Servicio de pintura sintética de puertas.	M2	10	30.000	300.000
23	Servicio de pintura de balancines con pintura sintética	M2	3,36	30.000	100.800
24	Servicio de pintura De ladrillos vistos con anti moho incoloro	M2	48	30.000	1.440.000
25	Servicio de pintura De maderamen y tejuelones con barniz	M2	43	30.000	1.290.000
26	Instalaciones sanitarias - Revestimiento de azulejos de 0,15 x 0,15 cm	M2	97,5	120.000	11.700.000
27	Aberturas Vidrios dobles	M2	3,36	150.000	504.000
28	Construcción e instalaciones eléctricas	GL	1	2.000.000	2.000.000
29	Instalaciones sanitarias Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitario completo	GL	1	9.000.000	9.000.000
30	Instalaciones sanitarias - Cámara séptica	UN	1	4.000.000	4.000.000
31	Instalaciones sanitarias - Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN	1	7.000.000	7.000.000
32	Guarda obra esp : 50 cm	ML	20	100.000	2.000.000
33	Preparación de obra - Letrero de obra	GL	1	1.500.000	1.500.000
34	Limpieza de obra	M2	27	50.000	1.350.000
35	Rampa de Acceso	Un	1	600.000	600.000
TOTAL: GUARANÍES CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS.					**112.940.800**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03.

Las obras deben ser entregadas dentro del plazo previsto en el **Plazo de (120) ciento veinte días,** conforme a lo establecido en las CONDICIONES DEL CONTRATO, en la **ESCUELA BÁSICA N° 487 JOSEFA TOLEDO DE AGUERRI** del distrito de Arroyos y Esteros. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones

Román Alcides Caceres Gómez

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
INTENDENCIA

Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. FONDO DE REPARO.

Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03. ----------

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay. ----------

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a través de Póliza de Seguro, cuyo valor sea el equivalente al 5% del valor del contrato, dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/r03)

CONSTRUCCIÓN DE SS. HH. EN LA ESCUELA BÁSICA N° 487 JOSEFA TOLEDO DE AGUERRI. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los siete días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve. ----------

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
INTENDENCIA

Firmado por **Lázaro Purísimo Concepción Ovelar**, (en nombre de la Contratante)

Firmado por **Ramón Alcides Gaona Gómez**, (en nombre de la Contratista)

Ramón Alcides Gaona Gómez
ARQUITECTO
Reg. Prof N° 2087